



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00056-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

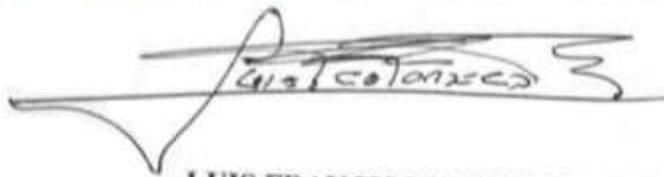
Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.



NOTIFIQUESE.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 <p>Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander</p>	<p>Hoy se Notificó por Estado No. 037 El Auto de fecha <u>Abril 06 de 2021</u>, Hora: 08:00 AM</p> <p>Matanza, <u>Abril 07 de 2021</u>.</p>
	<p>El secretario (a) </p>



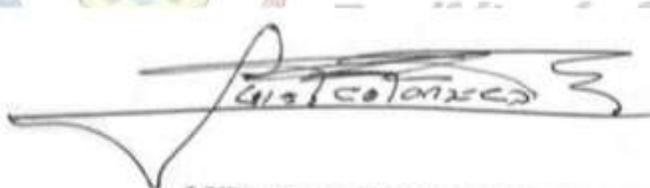
PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00057-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el término del traslado venció en silencio, sin que se objetara la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, este Juzgado le imparte su aprobación.


NOTIFIQUESE.
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 **Juzgado Promiscuo Municipal**
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. 037
El Auto de fecha Abril 06 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, Abril 07 de 2021.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2019-00034-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

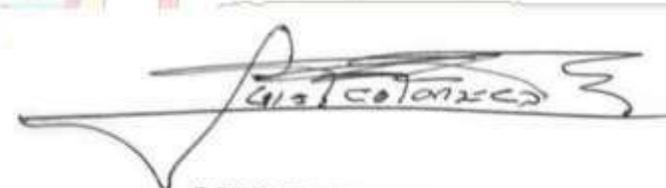
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con el escrito que antecede elevado por el apoderado de la parte demandante y según constancia, donde certifica que el demandado Zoraida Forero Gutiérrez, no reside en la dirección aportada, y no cuenta con ninguna otra dirección, en consecuencia, emplácese al demandado ZORAIDA FORERO GUTIERREZ, identificado con C.C. 63.335.984, tal como dispone el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 037 El Auto de fecha Abril 06 de 2021 , Hora: 08:00 AM Matanza, Abril 07 de 2021 .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2020-00024-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia se ordeno por fallo de tutela el Juzgado noveno civil del circuito de Bucaramanga, dejar sin efecto las providencias del 28 de enero de 2021 y del 17 de febrero de 2021, proferidas dentro del tramite, y en su lugar, realice la publicación del emplazamiento de la ejecutada AURA LILIANA GARCIA ROJAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin exigir la publicación del emplazamiento por medio escrito. Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, abril seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Según informe secretarial que antecede y estando a lo dispuesto por el Superior, en fallo de tutela de fecha marzo 26 del año en curso, donde se ordeno dejar sin efecto los autos de fecha enero 28 y febrero 17 del año en curso, procédase a tener como Emplazada a la demandada AURA LILIANA GARCIA ROJAS, en consecuencia ordénese subir la información al Registro Nacional de Personas Emplazadas, para dar continuidad con el tramite.

NOTIFÍQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA -
GARANTIAS, CON Y DEP**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander

Código de verificación:

**e7367ffb79793d2632cb172a05c807fff508d985295f843bcb143fc592133
dd7**

Documento generado en 06/04/2021 04:32:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Rama Judicial

catu



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 037
El Auto de fecha Abril 06 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, Abril 07 de 2021.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA SANDOZALIZA
SECRETARIA